



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
"Año del centenario de la reincorporación de la Provincia de Tarata al Perú"

Resolución Directoral Regional N° 003166

Tacna, **30 DIC 2025**

Visto, el Informe N° 2093-2025-ORRHH-DRET/GOB.REG.TACNA de fecha 30 DIC 2025, sobre aprobación del cronograma regional que regirá el procedimiento de contratación de auxiliares de educación en las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular y Educación Básica Especial, para el año 2026, y;



CONSIDERANDO:

Que, es responsabilidad de la Dirección Regional de Educación de Tacna, garantizar el desarrollo de las actividades pedagógicas y administrativas en las Instituciones Educativas de su ámbito jurisdiccional, acorde con la Ley General de Educación y demás disposiciones legales vigentes;

Que, conforme al artículo 7 de la Ley N° 30493, en concordancia con el artículo 221 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, el Ministerio de Educación establece el procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación en el marco del contrato o el nombramiento del auxiliar de educación, de acuerdo a las labores propias del auxiliar de educación;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 158-2025-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada: "Norma que regula el proceso para la contratación de auxiliares de educación en las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular y Educación Básica Especial", y su numeral 9 de las Responsabilidades; sub numeral 9.2 Responsabilidades de la DRE, literal a) señala: "Aprobar mediante acto resolutivo el cronograma del proceso de contratación de auxiliares de educación del ámbito regional y comunicar a las UGEL de su ámbito jurisdiccional, debiendo publicar el cronograma en su portal institucional, pizarras, carteles, redes sociales u otros medios de comunicación masiva a su alcance".



Que, asimismo, el literal c) del numeral 9.1, señala como una de las responsabilidades del MINEDU: "Remitir, a través de la DIGEDD, el cronograma nacional a las DRE, para que aprueben su cronograma regional".

Que, mediante Oficio Múltiple N° 00138-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD de fecha 29.12.2025, el Ministerio de Educación, comunica precisiones para la implementación del procedimiento de contratación de auxiliares de educación para el año 2026 y remite el cronograma de actividades y plazos para que sea aprobado por las DRE;

Que, mediante Informe N° 2093-2025-ORRHH-DRET/GOB.REG.TACNA de fecha 30 DIC 2025, la Oficina de Recursos Humanos de la DRE Tacna, concluye procedente expedir el acto resolutivo que apruebe el cronograma regional para llevar a cabo el procedimiento de contratación de auxiliares de educación en las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular y Educación Básica Especial, para el año 2026, el cual es de cumplimiento obligatorio por parte de las UGELs de Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre;



De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 011-2012-ED, la Ley N° 30493, la Resolución Viceministerial N° 158-2025-MINEDU, el D.S. N° 004-2019-JUS que aprueba el T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas por el DS. N° 015-2002-ED y la Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2025-G.R./GOB.REG.TACNA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR EL CRONOGRAMA REGIONAL que regirá el procedimiento de contratación de auxiliares de educación en las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular y Educación Básica Especial, para el año 2026, el mismo que se desarrollará según el siguiente detalle:

Nº	ACTIVIDAD	ACTIVIDADES	FECHA INICIO	FECHA TÉRMINO	RESPONSABLES
01	Actividades previas	Presentación de propuestas de la Organización Sindical para conformar comité	05/01/2026	08/01/2026	Organización sindical
02		Verificación del mayor número de afiliados para la conformación del comité	09/01/2026	14/01/2026	RRHH UGEL/DRE
03		Conformación del comité	15/01/2026	15/01/2026	UGEL/DRE
04		Publicación preliminar de las plazas vacantes	30/12/2025	30/12/2025	MINEDU
05		Validación de las plazas vacantes	05/01/2026	08/01/2026	DRE/UGEL
06		Publicación final de plazas	09/01/2026	09/01/2026	DRE/UGEL
07		Inscripción de postulantes	12/01/2026	16/01/2026	Postulante/UGEL
08		Verificación del cumplimiento de requisitos	19/01/2026	21/01/2026	Comité
09		Publicación de aptos y no aptos	22/01/2026	22/01/2026	Comité
10		Evaluación de expedientes de postulantes "aptos"	23/01/2026	27/01/2026	Comité
11		Publicación del cuadro de méritos preliminar	28/01/2026	28/01/2026	Comité
12		Presentación de reclamos	29/01/2026	30/01/2026	Postulante
13		Absolución de reclamos	30/01/2026	03/02/2026	Comité
14		Publicación del cuadro de méritos final	04/02/2026	04/02/2026	Comité
15		Adjudicación de plazas en estricto orden de mérito	05/02/2026	10/02/2026	Comité
16		Remisión de expedientes de postulantes adjudicados al área de recursos humanos o quien haga sus veces	11/02/2026	12/02/2026	Comité
17		Emisión de resolución de contrato a través del NEXUS	12/02/2026	16/02/2026	UGEL
18		Elaborar y presentar el informe final debidamente documentado al director de la UGEL	17/02/2026	18/02/2026	Comité
19		Elevar el informe del proceso a la DRE	19/02/2026	19/02/2026	UGEL

ARTÍCULO 2.- NOTIFIQUESE, la presente Resolución a la Unidad de Gestión Educativa Local de Tacna, Tarata, Candarave, Jorge Basadre y demás instancias administrativas correspondientes; asimismo, se dispone su publicación y difusión por parte de cada UGEL.

Regístrate, y Comuníquese,

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

ORIGINAL FIRMADO
PROF. YURI ALFREDO MEJIA TANG
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
TACNA